

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 20 de febrero de 2026 en procedimiento incoación de expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

ID: N2600140414

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2025 se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran inscritas en el padrón municipal de habitantes sin tener la residencia efectiva en el municipio (art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en el domicilio y no habiendo podido practicarla, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante un anuncio en el BOE, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. En el caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan.

Las personas interesadas son las siguientes:

DOCUMENT

Y7994620H

Y1015206T

X7430877Z

1150CR26N

ZFZLLZ488

X2171207F

EGJ6JV5G2

Y2230344W

Palau-solità i Plegamans, 20 de febrero de 2026.- El Alcalde, Oriol Lozano Rocabruna